

pectos puramente biológicos, con lo que el Derecho se acerca definitivamente a la realidad y a la práctica. Además, resultan significativos los comentarios sobre las distintas normativas que existen, tanto a nivel autonómico como a nivel internacional.

Asimismo, es loable el espíritu de crítica constructiva que, hasta sus últimas consecuencias, se desprende en los capítulos dedicados al ordenamiento español; apostando por soluciones en las que prima el estudio pormenorizado de cada uno de los supuestos para dar con la respuesta más adecuada. Consideramos ilógico que uno de los mayores problemas en torno a las áreas marinas protegidas sea la eterna discusión competencial Estado-Comunidades Autónomas, dado que el futuro de las áreas marinas protegidas pasa por una coordinación a nivel internacional y, tal y como queda reflejado en la obra, uno de los más graves problemas de los mares y océanos es «el manido regionalismo» y la nula visión de conjunto que existe sobre los mismos. Dejemos de ponerle puertas al mar y protejámoslo a través de una normativa adecuada y eficaz.

M.^a Remedios ZAMORA ROSELLÓ
Universidad de Málaga

RUIZ ROMERO, M.: *La conquista del Estatuto de Autonomía para Andalucía (1977-1982)*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2005, 612 páginas.

La historia está plagada de grandes hitos sobre los cuales se estructuran los estudios sobre una determinada época. Así, la historia política del siglo XVIII está marcada por la Revolución Francesa y la independencia de las colonias americanas, con la consiguiente institucionalización de Constituciones, más la recogida de Declaraciones de derechos, que daría lugar al nacimiento del Estado moderno, primero liberal, para, a lo largo del XIX y XX ir amparando nuevos derechos y convertirse en Estado social y democrático.

Igualmente, la historia reciente de An-

dalucía, la de la transición, a la que hace referencia el citado estudio, está marcada por la consecución del Estatuto de Autonomía, piedra angular y esqueleto sobre el que giran pocos estudios aun en nuestra Comunidad.

Podemos afirmar, por tanto, que la historia de nuestra transición es la historia de la lucha por la autonomía iniciada aquel 4 de diciembre (primer *Día de Andalucía*) de 1977 donde más de un millón y medio de ciudadanos salieron a la calle —en Andalucía, Cataluña y Madrid—, con la verdirreina en mano, en demanda de sus legítimas aspiraciones de autogobierno, anhelo de aquel intento republicano que fue interrumpido de raíz por el golpe de Estado del general Franco. Estudiar la transición en Andalucía es, por tanto, escudriñar la lucha por el autogobierno por mor de la herramienta estatutaria.

El trabajo que comentamos forma parte de un trabajo de investigación más extenso, de unos 1.300 folios aproximadamente, que fue la tesis doctoral del autor, bajo el título *La génesis de la autonomía andaluza en el contexto de la transición (1975-1982)*, dirigida por el catedrático de Historia Contemporánea don Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, y calificada con *sobresaliente cum laude* por el tribunal encargado de calificarla en la Universidad Pablo de Olavide. El proyecto fue en principio becado por dos años desde el Congreso de los Diputados y, una vez realizado, ha sido galardonado con el primer premio en el *VIII Memorial Blas Infante*, que convoca el Instituto Andaluz de Administración Pública de la Junta de Andalucía. Una brillante culminación a lo que ha sido un excelente comienzo, poco habitual en estos casos.

La presente obra aborda el estudio de esta apasionante época desde una óptica amplia, lejos de los estudios sesgados y sectoriales realizados hasta el momento, y lo hace con unas grandes dosis de objetividad y exhaustividad. Viene a cubrir el importante vacío historiográfico existente sobre unos años que, en el caso andaluz, han sido en exceso sometidos a interpretaciones, versiones u opiniones, más que al relato imparcial de los hechos.

El trabajo desarrolla de una forma lúcida los intensos hitos y dispares mensajes que conforman lo que el autor denomina

como *sexenio autonómico*, en el marco de la restauración de la democracia en España y, como no podía ser de otra forma, sobre la base de la lucha por la consecución del autogobierno. El volumen, compuesto de una introducción y siete capítulos, abarca un periodo de tiempo vital donde despunta un grado de conciencia autonómica entre los andaluces desconocido en su historia contemporánea, y sin par por cuanto no se da en otros territorios del Estado con igual o mayor subdesarrollo socioeconómico.

Los dos primeros capítulos están centrados en los dos gobiernos preautonómicos de la Junta de Andalucía, los de Plácido Fernández Viagas y Rafael Escuredo, respectivamente. Esta fascinante época de nuestra transición está plagada de grandes hitos: la masiva manifestación solicitando autonomía del 4 de diciembre de 1977; la puesta en marcha de la preautonomía con un órgano de autogobierno de personalidad jurídica propia: la Junta de Andalucía, y, cómo no, el Pacto de Antequera, mediante el cual todos los partidos andaluces, intra o extraparlamentarios, apostaban por una autonomía «*lo más rápida y más eficaz*».

Los tres siguientes capítulos van dedicados al *iter* autonómico, desde que se supera contundentemente el trámite de la ratificación de las Corporaciones locales hasta el referéndum para la vía de la iniciativa autonómica (28 de febrero de 1980), y el posterior bloqueo jurídico producido por dicho plebiscito una vez no se supera en Almería. De este momento se reconocen como hitos representativos y así son analizados: el progresivo deterioro y desmembramiento de la UCD en el cambio de actitud hacia la autonomía andaluza en tanto apoyó finalmente la vía del artículo 143 de la Constitución; la aprobación de la Ley Orgánica Reguladora de las Distintas Modalidades de Referéndum; la dimisión del entonces Ministro Manuel Clavero, así como las movilizaciones ciudadanas ante el 28F de la mano de las fuerzas autonomistas de izquierda.

Desde aquella consulta entorpecida por el gobierno, el proceso andaluz, y así lo desarrolla RUIZ ROMERO en sus últimos capítulos, entra en un proceso de búsqueda de soluciones políticas, primero por la vía de iniciativas parlamentarias en el

Congreso de los Diputados y más tarde, en aras de un acuerdo político que se traduce en la sustitución del parco respaldo de la ciudadanía en la consulta por una solicitud de los representantes almerienses a modo de convalidación, usando para ello la vía del interés nacional recogido en el artículo 144 de la Carta Magna. La solución, sistemáticamente analizada por el doctor hispalense, se enmarca más dentro de una solución política a la que se subordina la legalidad vigente. De hecho, el autor titula dicho capítulo con un expresivo: *manifiesta constitucionalidad*.

El trabajo, bien editado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, no podía salir a la luz en momento más propicio: el debate acerca de la reforma del Estatuto andaluz se ha iniciado, y no cabe duda que la obra es altamente recomendable para comprender el pasado y caminar hacia el futuro. Para reformar es necesario conocer lo que se hizo y cómo. De esta forma, dicho trabajo, desarrollado con un criterio multidisciplinar, nos presenta una historia explicativa del porqué del articulado, sus cambios, modificaciones y silencios. Una investigación que, sin duda, se va a convertir pronto en una obra de referencia imprescindible para la historia reciente de Andalucía, su historia política y, cómo no, el singular proceso a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. Un trabajo cuyo interés no sólo lo representa para investigadores o profesores/estudiantes de historia, sino del Derecho, la sociología, la politología; en general, todas las ciencias sociales. Es más, estamos convencidos que por su amenidad, se va a convertir en una obra de referencia también para el público en general amante de conocer la verdad de un decisivo momento. Instante donde se sientan las bases de la Andalucía de hoy. Faltaban estudios completos y de ámbito regional sobre esta parte de nuestra historia que, de manera amplia, centraran la atención.

El autor —Manuel RUIZ ROMERO— es acreedor como investigador de varios premios a su labor y autor de un sinnúmero de publicaciones que pueden documentarse por la red. Su trabajo le coloca, sin lugar a dudas, como el gran experto en autonomía andaluza, especialmente en historia de nuestra autonomía contemporánea

junto a sus antecedentes frustrados en época republicana, y en uno de los mejores conocedores de la transición andaluza, sin lugar a dudas.

Merece la pena destacar también la ingente cantidad de bibliografía que utiliza para confeccionar la obra, completada con los archivos del Congreso de los Diputados, entre otros, así como con entrevistas a 17 destacados políticos de la época. El abordar la cuestión con fuentes inéditas aporta mayor exhaustividad a un trabajo que tiene también un importante apoyo documental tanto en los contenidos de la prensa como en el tratamiento comunicativo que ofrecen los medios escritos a los diferentes hechos. La puesta en marcha de una opinión pública sensible ante el hecho resulta ser una cuestión, como bien se encarga de subrayar el autor, vital para llevar a buen puerto la empresa y, sobre todo, para explicar cómo la presión popular llega a un momento que exige respuestas políticas a la paralización del proceso a favor de una autonomía de primer orden competencial.

Como bien se encarga de recordarnos documentadamente RUIZ ROMERO en su obra, la resolución del problema andaluz se convirtió en un problema de Estado y, como bien concluye, sería un motivo sobre el que justificarían su actitud unitaria los golpistas el 23F. Andalucía pasó entonces a ocupar las primeras páginas de todos los medios del Estado, mientras los medios exigían respuestas políticas a un problema que se eternizaba, justo en los instantes donde el liderazgo de Suárez más se cuestionaba hasta que vendría su propia dimisión, y en el instante también donde desde la oposición socialista más se utilizaba el caso andaluz como ariete para poder gobernar desde la Moncloa.

En definitiva, nos encontramos ante un trabajo necesario no sólo para los andaluces, sino también para acercarnos sincrónica y diacrónicamente a la construcción del Estado de las Autonomías que hoy revisan nuestros representantes. Lejos de que imperen las versiones del partido gobernante, los investigadores esgrimimos el argumento de la imparcialidad. Por ello, hay que agradecer y aplaudir la minuciosidad de un estudio que, sin duda, va a convertirse en los próximos años en libro de cabecera para todo aquel que

quiera comprender los intensos y tópicos años de la Transición en Andalucía.

Carlos Alberto CHERNICHERO DÍAZ
Escuela Universitaria de Relaciones
Laborales, Trabajo Social y Turismo
de Jerez
Universidad de Cádiz
Vicepresidente del Centro de Estudios
Históricos de Andalucía

SÁNCHEZ BLANCO, Ángel: *Organización intermunicipal*, Iustel, Madrid, 2006, 258 páginas.

La coherente estructura organizativa que establece la Constitución española dota de eficacia y operatividad a los Entes locales; sin embargo, la tan laureada descentralización sólo ha operado para las Comunidades Autónomas, creándose un déficit en la organización de Ayuntamientos, Diputaciones y estructuras institucionales intermedias. En esta obra, articulada en una introducción y seis capítulos, se expone la realidad actual y se da una respuesta jurídica a las necesidades organizativas y de gobierno de la Administración Local.

El primero de los capítulos, «Descentralización y Gobernanza», aborda la necesidad de adaptar el modelo institucional español y europeo a los imperativos impuestos por el nuevo concepto de *gobernanza*. La integración de la estructura organizativa de los distintos niveles de la Administración (instituciones comunitarias, nacionales, regionales-autonómicas y locales) y de la propia sociedad civil (ciudadanos y grupos sociales representativos de intereses de diversa índole) establece un nuevo marco de actuación, en el que resulta imprescindible la consolidación y la reestructuración de la Administración Local.

El Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea muestra el escepticismo de los ciudadanos ante las instituciones, y la necesidad de reducir la distancia que separa al ciudadano de las Administraciones Públicas. En el ámbito comunitario este distanciamiento se agrava, por lo que hay